

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°149
DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS MENCIÓN SISTEMAS MARINOS
COSTEROS
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 280 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de abril de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Antofagasta sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Antofagasta presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 31 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 04 de diciembre de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 280 de fecha 21 de abril de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros impartido por la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado posee una clara orientación hacia las Ciencias Aplicadas de los Sistemas Marinos Costeros. La definición de sus objetivos se ajusta a lo esperable de un programa de este nivel, aunque se requieren precisiones que clarifiquen el perfil de graduación.

Los requisitos de admisión están bien definidos y son adecuados. Posee un claro sistema de admisión y selección para estudiantes chilenos. Es importante que el Programa capture estudiantes extranjeros; si bien ya se han buscado mecanismos para flexibilizar su acceso al Doctorado, es necesario formalizarlos. En cuanto a la demanda por el Programa, éste ha presentado un bajo número de postulaciones desde su apertura en el año 2006, por lo que haría falta intensificar la estrategia de difusión.

La estructura curricular es adecuada para cumplir con los objetivos declarados. Los temas de las asignaturas y actividades de investigación se relacionan con las necesidades de la región y se corresponden con las políticas generales de la Facultad de Recursos del Mar y de la Universidad de Antofagasta. No obstante, se debe buscar incorporar de un modo más explícito el carácter aplicado del Programa a las distintas actividades curriculares. Por otra parte, la tesis es la principal actividad formativa del Programa, respecto de la cual se deben definir claramente las características y mecanismos del examen de calificación, así como del examen de grado público y privado. Respecto a la progresión de los estudiantes, el Programa no tiene egresados, por lo que aún no es posible evaluar su efectividad. Se espera que la primera cohorte de estudiantes se gradúe a mediados del año 2010.

El cuerpo académico del Programa es adecuado en número, posee un alto grado de especialización y su formación y líneas de investigación son coherentes con sus áreas temáticas y con los objetivos propuestos. Si bien la productividad de los docentes es adecuada, es necesario seguir avanzando hacia el logro de publicaciones en revistas de mayor factor de impacto. En este mismo ámbito se observa que en el Plan de Desarrollo no se explicita un compromiso con el aumento significativo de la

productividad científica, a pesar de que a partir de 2010 existirá un aumento del cuerpo académico y se espera tener los primeros graduados.

El desarrollo del postgrado es una prioridad para la Universidad de Antofagasta, por lo que existe apoyo y compromiso institucional con el Programa, lo que es reconocido por las autoridades de la Facultad, los profesores y alumnos. La infraestructura y equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo del Doctorado. Además la biblioteca de la Facultad cuenta con una buena provisión de volúmenes y suscripciones en línea. Se destaca el apoyo a los estudiantes para la participación en estadías de investigación a nivel nacional e internacional, como también para la asistencia a congresos internacionales, además de la existencia de un estímulo económico a las publicaciones generadas por ellos. De igual modo, se cuenta con convenios internacionales eficientes que han permitido la movilidad de profesores, estadías de estudiantes en el extranjero y presentaciones en congresos. La unidad directiva del Doctorado es adecuada y posee claras definiciones de sus funciones.

Finalmente, el Programa ha mostrado gran efectividad para superar las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. El doctorado cuenta con todos los elementos para tener una proyección nacional e internacional; es en este contexto que se deben alcanzar metas más relevantes en el futuro próximo por lo que el Plan de desarrollo propuesto es poco ambicioso, sobretodo en lo que se refiere a la productividad científica. Asimismo, sería beneficioso realizar mejoras en los procesos de autorregulación que permitan la mejora continua del Programa independientemente de las evaluaciones externas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros impartido por la Universidad de Antofagasta, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros impartido por la Universidad de Antofagasta por un plazo de 3 años, período que culmina el 21 de abril de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros impartido por la Universidad de Antofagasta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN